

Interesado: José Francisco Molina Sánchez.
 Expediente: JA/2002/686/G.C./CAZ.
 Infracción: Menos grave, según el art. 48.2.29 de la Ley Reglamento de Caza.
 Fecha: 29 de abril de 2003.
 Sanción: 480,01 €.
 Acto notificado: Resolución del recurso de alzada núm. menos grave, según el art. 48.2.29 de la Ley Reglamento de Caza.
 Sentido de la Resolución: Estimar.
 Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 8 de septiembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 13 de septiembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por Antonio Viñas de Roa, en representación de la entidad mercantil Desarrollo Agrícola, Forestal y Ganadero del Valle, S.A., contra Resolución del Delegado Provincial de Cádiz, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Antonio Viñas de Roa, en representación de la entidad mercantil Desarrollo Agrícola, Forestal y Ganadero del Valle, S.A.
 Expediente: SE/2003/120/AGMA/FOR.
 Infracción: Grave, según el art. 76 de la Ley Forestal 2/92, de 15 de junio.
 Fecha: 9 de diciembre de 2003.
 Sanción: 3.005,06 €.
 Acto notificado: Resolución del recurso de alzada núm. grave, según el art. 76 de la Ley Forestal 2/92, de 15 de junio.
 Sentido de la Resolución: Estimar parcialmente.
 Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 13 de septiembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 13 de septiembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por Cristóbal Martín Betancort, Hermandad de la Santa Cruz de Punta Umbría, contra Resolución del Delegado Provincial de Huelva, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Cristóbal Martín Betancort. Hermandad de la Santa Cruz de Punta Umbría.
 Expediente: HU/2003/697/AG.MA/FOR.
 Infracción: Grave, según el art. 76 de la Ley Forestal 2/92, de 15 de junio.
 Fecha: 22 de octubre de 2003.
 Sanción: 3.000,00 €.
 Acto notificado: Resolución del recurso de alzada núm. Grave, según el art. 76 de la Ley Forestal 2/92, de 15 de junio.
 Sentido de la resolución: No admitir a trámite.
 Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 13 de septiembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2005, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el Proyecto de Decreto por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar y se precisan los límites del citado Parque Natural.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 13 y 18 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, y en el artículo 2.1 del Decreto 73/2000, de 21 de febrero, sobre prórroga de la vigencia y formulación de determinados Planes Rectores de Uso y Gestión de Parques Naturales, la Consejería de Medio Ambiente ha elaborado el «Proyecto de Decreto por el que se aprueban el Plan de Ordenación de Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar y se precisan los límites del citado Parque Natural».

En la elaboración del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y del Plan Rector de Uso y Gestión han participado las diferentes entidades y agentes sociales, económicos e institucionales con implicaciones en el Parque Natural Cabo de Gata-Níjar, habiendo sido presentados y debatidos ante la Junta Rectora del citado Parque Natural.

El procedimiento de elaboración de estos Planes debe incluir necesariamente trámites de audiencia a los interesados, información pública y consulta de los intereses sociales e institucionales implicados y de las asociaciones que persigan el logro de los principios del artículo 2 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la citada Ley.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del «Proyecto de Decreto por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar y se precisan los límites del citado Parque Natural».

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado Proyecto.